



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**ACUERDO/OGAIPO/CT/053/2022 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHOS ARCOP. -----**



**ANTECEDENTES**

1.- En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. -----

2.- En atención a los oficios con números: **OGAIPO/UT/930/2022 recibido** con fecha cuatro de octubre del 2022 mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. -----

*Handwritten signature*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante, se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se **CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA** la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia.-----

*Handwritten signature*

**SEGUNDO.** Para atender dichas orientaciones, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia vigente; lo que se realiza y observa enseguida. -----

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



N.P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 202728522000391</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p>1.- ¿qué hacer cuando personas que no son funcionarios públicos, en términos de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES de 2010 (LFPDPP), -El encargado-, pide documentos en copia, de Acta de nacimiento, INE, CURP, con motivo de tramitar "apoyos" para acceder a vivienda, construcción de baño, paneles solares, etcétera? Y que si el ciudadano no comparte esos documentos, implica quedar fuera de la lista de posibles beneficiarios.</p> <p>2.- Es decir, ¿Cómo hacerle para estar en la lista de posibles beneficiarios pero sin comprometer las copias de nuestros datos personales? Porque la justificación de El Encargado (las</p>	<p><b>Estimado(a) solicitante:</b></p> <p>Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le <b>ORIENTA</b> debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.</p> <p>Por lo anterior, los Sujetos Obligados que pueden ser competentes para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, son los siguientes: En lo que toca a apoyos para acceder a la vivienda, construcción de baño, paneles solares, a:</p> <p><b>SECRETARÍA DE BIENESTAR.</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Avenida Paseo de la Reforma #116, Piso 10, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; C.P. 6600.</p>	<p><b>Elaboración de respuesta final</b></p> <p>04/10/2022</p>	<p><b>Confirma</b></p> <div data-bbox="1274 532 1511 943" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="font-size: 8px;">Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca</p> <p style="text-align: center;">Comite de Transparencia</p> </div> <p style="text-align: right; margin-top: 20px;">          </p>





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Airmendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



personas gestoras) es que sin dichos documentos no es posible realizar la gestión.

3.- ¿Cómo saber dónde quedaron las copias de los documentos personales otorgados cuando El Encargado (enlaces, gestores, líderes políticos) no regresó a la comunidad, o solo mandó un aviso que el proyecto no se aprobó sin devolver los documentos que solicitados? ¿Cómo saber si fueron destruidos o si quedaron en su posesión para otros posible usos no consentidos por los dueños? Del periodo de 2010 al 2021. Cabe destacar que la LFPDPPP y la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (LFPDPPSO) están diseñadas para prevenir esta recolección indebida de datos personales, y con ello evitar el mal uso. Pero, ¿qué hacer si es una práctica muy recurrida tanto para funcionarios públicos y líderes o

**Número telefónico:**  
5553285000 extensiones 51601 y 51613.

**Correo electrónico:**  
unidaddeenlace@bienestar.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.

**Horario de atención:**  
De 9:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

**SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA.**

**Ubicación:**  
Carretera Internacional Oaxaca- Istmo kilómetro 11.5 S/N, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; C.P. 68270.

**Número telefónico:**  
5015000 extensión 12508.

**Correo electrónico:**  
transparencia.sebien@oaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.

**Horario de atención:**  
De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Asimismo, como lo señala en su solicitud, en cuanto a los partidos políticos, podrá requerir la asesoría adecuada mediante solicitud de acceso a la información, de cuál es el uso que dan a sus datos personales, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia. En lo que respecta a las instancias privadas, debe requerir el

OGAIP  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Comité de Transparencia

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large '7' and several illegible signatures.





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



enlaces de los partidos políticos para entrega de "apoyos" como láminas, despensas, cementos, etcétera; y también para los organismos particulares.

4.- Es decir, conforme a la Ley de protección de datos personales en posesión de particulares (LFPDPPP), solicito se nos otorgue los pasos básicos a seguir cuando personas gestoras de proyectos tanto gubernamentales como privados lleguen a la comunidad y soliciten estos documentos personales, sobre todo cuando no hay convocatoria pública concreta, sino que el gestor, El Encargado, "estará tocando puertas para acceder a estos financiamientos".

5. En términos de la LFPDPPP (2010), El Encargado, entre otros requisitos, debe portar como mínimo un a) Aviso de Privacidad, documento en físico en este caso, que explique el tratamiento de esos documentos personales; y b), un documento de

aviso de privacidad que rige en la instancia elegida. Se adjunta archivo.

Atentamente

C. Joaquín Omar Rodríguez  
García  
Responsable de la Unidad  
de Transparencia

**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Comite de Transparencia

*B*

*A*

*K*

*A*

*[Signature]*





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



<p>Consentimiento, documento en físico también, donde el ciudadano de la comunidad o en su caso, la autoridad comunitaria, otorga consentimiento. Por lo que de no contar con estos mínimos requisitos, ¿El encargado podría estar incurriendo en delito?</p> <p>6.- Solicitamos también que estas respuestas se nos entreguen en 4 idiomas indígenas de las comunidades interesadas: en Ayuujk variante de la mixe alta, Zapoteco de la Variante del Rincón de Ixtlán (Xhidza), en Triqui de San Andrés Chichahuaxtla, del municipio de Putla, y en Mazateco de la variante de San Lucas Zoquiapan. Es mejor si estas respuestas en los idiomas indígenas sean realizados en video o audio; y como última opción es la versión escrita.</p> <p>Archivo adjunto de la solicitud: Ninguno</p>			
		TOTAL	1



B

J

R

B

J





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Aimendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente: -----

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio **202728522000391**. -----

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el cuatro de octubre del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----

  
**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**  
Presidente



  
**C. Carlos Bautista Rojas.**  
Secretario Ejecutivo

  
**C. Mayra Lorena Lopez Pacheco.**  
Vocal Primera

  
**C. Arturo Torres Pérez.**  
Vocal Segundo.

  
**C. Jorge Fausto Bustamante García.**  
Comisario

CBR\*jmvy

